



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003005-2022-00492-00

El Juzgado **se abstiene** de requerir al Pagador de la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO para que atienda la medida cautelar de embargo decretada sobre el salario del demandado LUIS GABRIEL TOBAR GÓMEZ; conforme lo solicita la parte demandante (A.041). Lo anterior, en virtud a que dicha Institución ya emitió respuesta frente a ese tópico en particular, según oficio visible a orden 033; respuesta que fue debidamente puesta en conocimiento de las partes.

Por el centro de servicios remítase a la parte demandante el link de acceso al expediente, para la consulta actualizada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.165 del 26 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9525a1f21542764c217d352339ce79d340370794d1b83a6c8aa1ff22fedcebe1**

Documento generado en 25/10/2023 10:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>